



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 116-2018-UNTELS

Villa El Salvador, 16 de marzo de 2018

VISTO:

El Proveído N° 0507-A-2018-UNTELS-CO-P de fecha 16 de marzo de 2018, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **APROBAR los "INSTRUMENTOS DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN POR TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL- CRONOGRAMA, DIRECTIVA, Y ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 018ª-2018-UNTELS-CO-VPAP-PTTSP de fecha 22 de febrero de 2018, el Presidente del Programa de la Modalidad de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional, solicita al Vicepresidente Académico, la aprobación de los **INSTRUMENTOS DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN POR TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL- CRONOGRAMA, DIRECTIVA, Y ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**", a fin de ser evaluado y posteriormente aprobado;

Que, de acuerdo al Proveído N° 0119-2018-UNTELS-CO-VPAP de fecha 22 de febrero de 2018, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación de los **INSTRUMENTOS DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN POR TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL- CRONOGRAMA, DIRECTIVA, Y ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**";

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los "INSTRUMENTOS DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN POR TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL- CRONOGRAMA, DIRECTIVA, Y ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR", cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

...///





///.... REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 116-2018-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO a la Coordinación de Ingeniería y Gestión, y Responsables de las Escuelas Profesionales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución y sus anexos en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicepresidente Académico, y Presidente del Programa de la Modalidad de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Arg. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General